



RESOLUCION R-Nº 1175-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 OCT 2026

Expte. Nº 21.012/26

VISTO estas actuaciones y la presentación de fs. 78 de la Cra. Mirtha Angélica VIVAS, personal nodocente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma, en su calidad de miembro de jurado designada por Resolución R-Nº 0873-2026, informa que se encuentra con licencia médica por accidente laboral y su reincorporación a su lugar de trabajo está condicionada al control médico correspondiente, por lo que solicita la postergación del concurso o la modificación del jurado con el fin de no dilatar el procedimiento, adjunta el certificado respectivo.

QUE por dicha resolución se convocó a Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE CONTABILIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS, Categoría 7 para el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "Dr. Arturo Oñativia" de esta Universidad.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS analizó el pedido de la Cra. VIVAS, expresando que la situación planteada es atendible, y con el fin de evitar dilaciones aconseja a este Rectorado, aceptar la excusación y designar al jurado suplente en su reemplazo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la presentación efectuada por la Cra. Mirtha Angélica VIVAS, y en consecuencia reemplazarla como miembro titular del Jurado del concurso convocado mediante Resolución R-Nº 0873-26, en virtud de las razones de salud acreditadas.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE CONTABILIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS, Categoría 7 para el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "Dr. Arturo Oñativia" de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-Nº 0873-2026, quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

- Gilda Carina LÓPES – Instituto de Educación Media "Dr. A. Oñativia".
- Claudia Rosana ARANDA – Facultad de Ciencias de la Salud.
- María Carolina CABEZAS – Facultad de Ciencias Económicas, Jurídica y Sociales.

SUPLENTE

- José Daniel TORO – Facultad de Ciencias de la Salud.
- Ariel Teodoro HERRERA – Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros del Jurado y Veedores. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA